Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

USHUAIA, 4 de octubre de 2022

VISTO, el expediente electrónico MJG-E-65497-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra directa 248/2022, correspondiente a la "Servicio de Alojamiento para atletas de la Liga Patagónica de Básquet Sobre Silla de Ruedas.".

Que en número de orden 2 obra nota N°174/2022 solicitando autorización al Secretario de Deportes y Juventudes para la contratación de servicio de alojamiento para atletas de la Liga Patagónica de Básquet sobre sillas de ruedas.

Que la misma fue encuadrada en la ley provincial N°1015 articulo 18, Inciso b) contratación directa por adjudicación simple.

Que a adjuntos N° 11 se encuentran las constancias de invitación mediante correo electrónico, al oferente GRANDE S.A.

Que resulta procedente adjudicar a la firma de *GRANDE S.A. - Cuit: 30-70923507-5 el renglón 1 por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO con 00/100 ($ 558.000,00)*, en las cantidades detalladas en cada uno de los renglones de acuerdo a lo descripto en la planilla de preadjudicación según documento N°19.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18° inciso b), N° 1150; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 y su modificatoria N° 05/2022 – Anexo I y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I – Capítulo I – Inciso b) Contratación Directa por Adjudicación Simple.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, modificada por su similar 1400; y los Decretos Provinciales, N° 4532/19, N° 4545/19 y N° 05/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ALTO RENDIMIENTO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 248/2022 a la firma *GRANDE S.A. - Cuit: 30-70923507-5 el renglón 1 por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO con 00/100 ($ 558.000,00)*. Ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°. - Imputar la presente a la partida presupuestaría 0420UG, UC0420, Inciso 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB.A.T. N° **5** /22.

G.T.F.
O.R.

Lic. Gabriel Coto
SUBSECRETARIO DE ALTO RENDIMIENTO